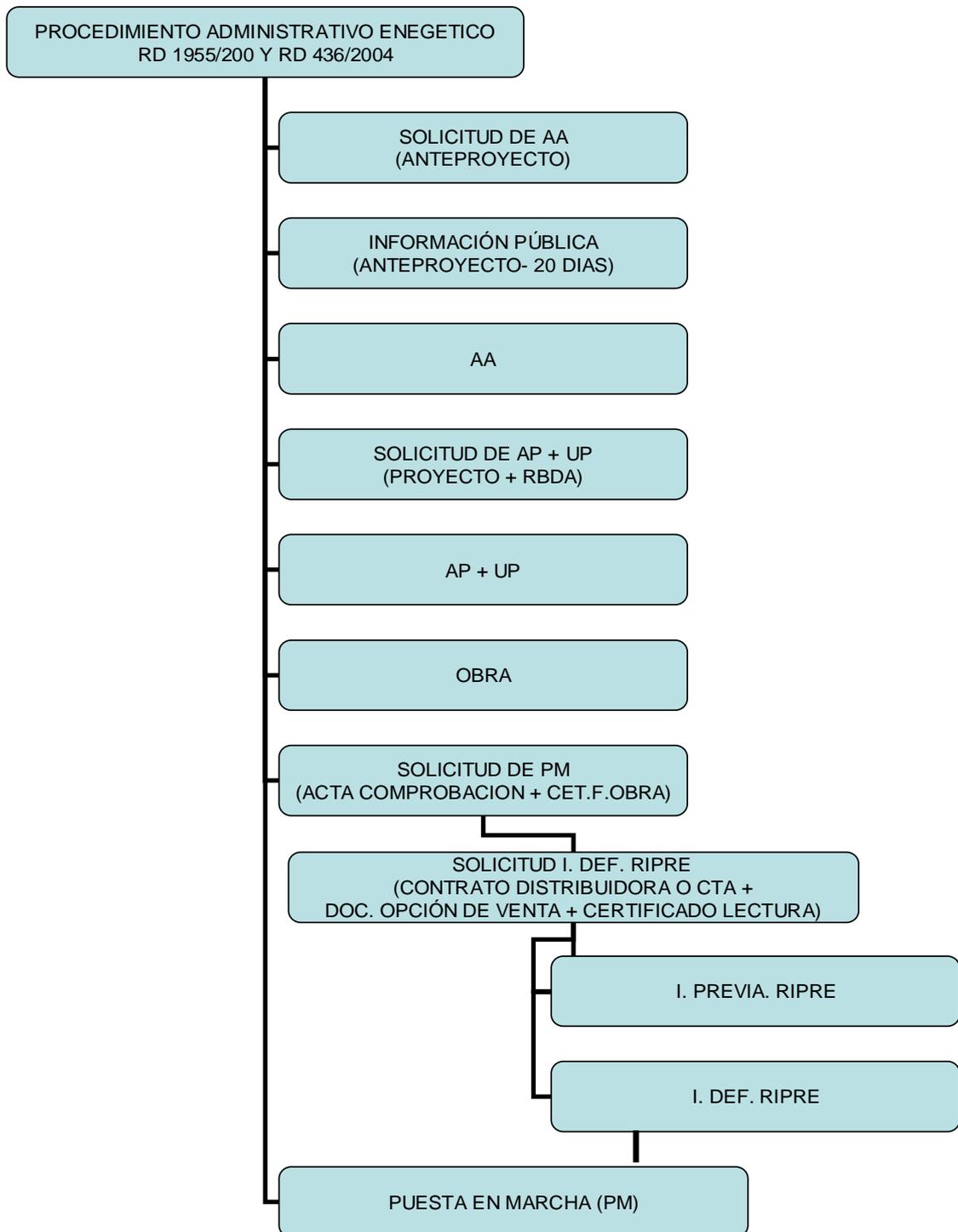




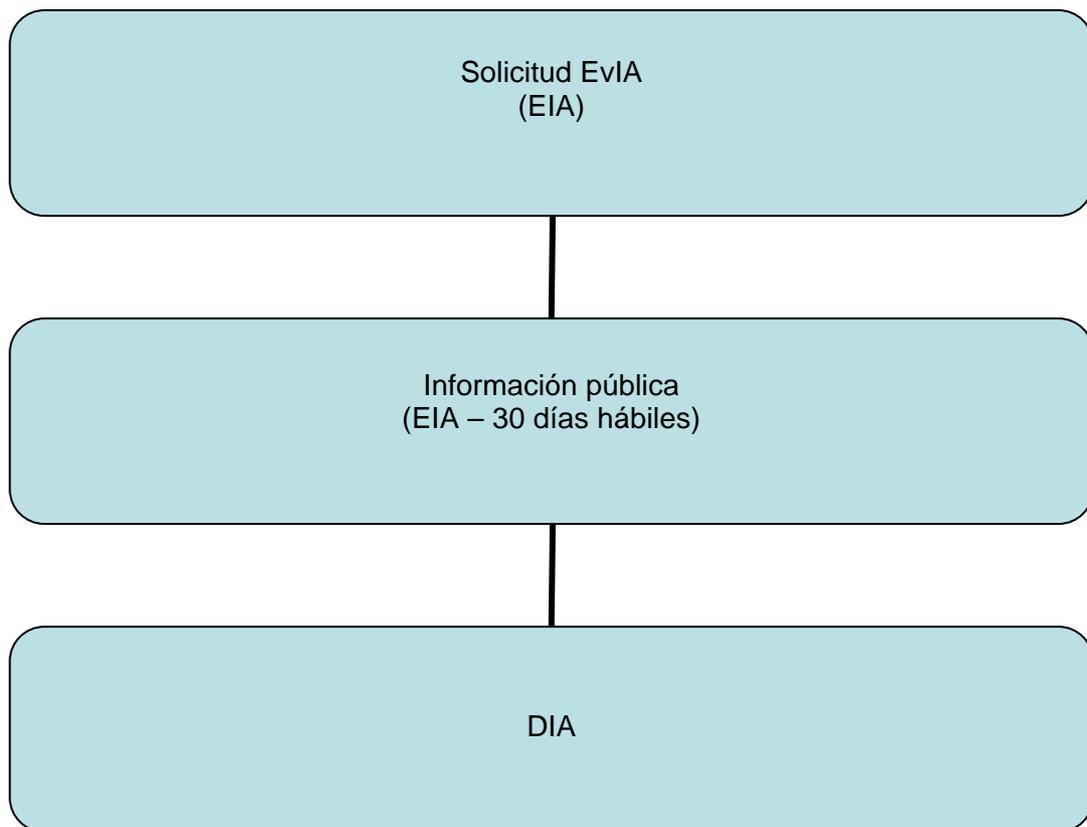
A1.1.PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.



AA = Autorización Administrativa
AP = Aprobación de Proyecto
UP = Utilidad Pública
PM = Puesta en Marcha
RIPRE = Registro Instalaciones Producción Régimen Especial.



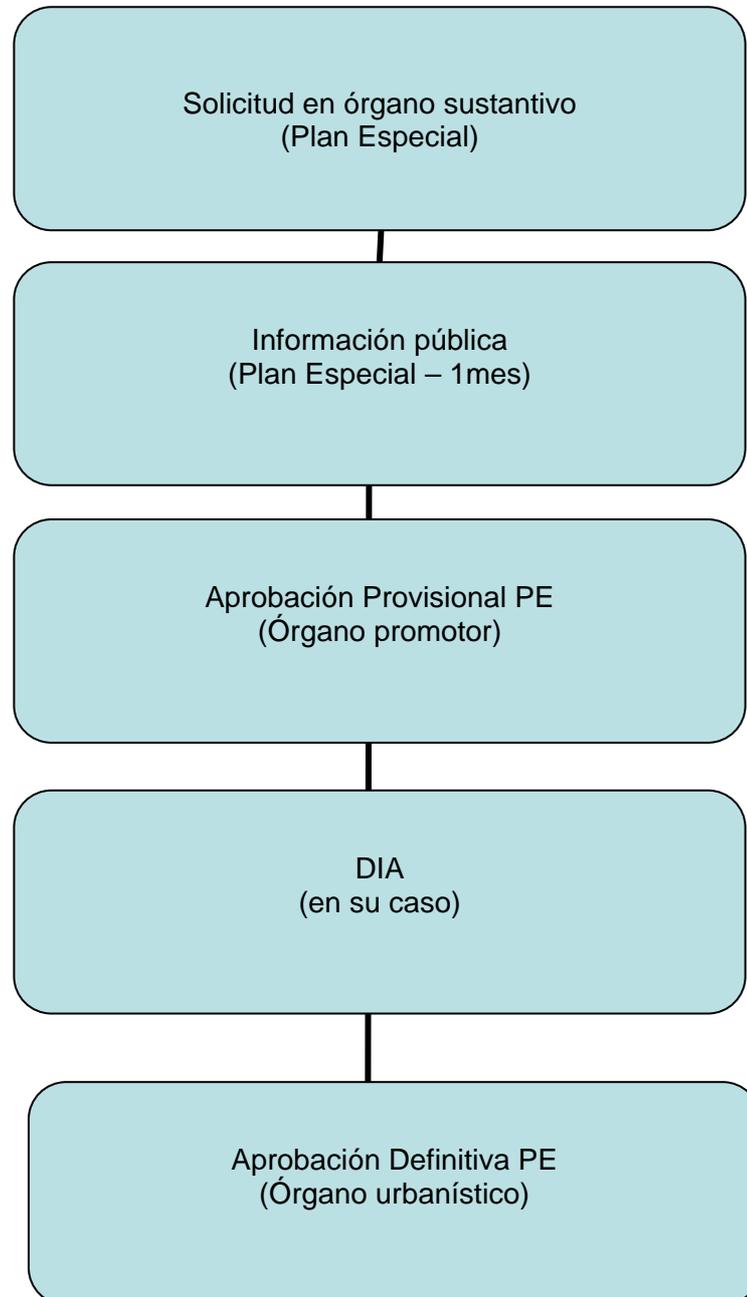
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Legislación ambiental



EvIA = Evaluación de Impacto Ambiental
EIA = Estudio de Impacto Ambiental
DIA = Declaración de Impacto Ambiental



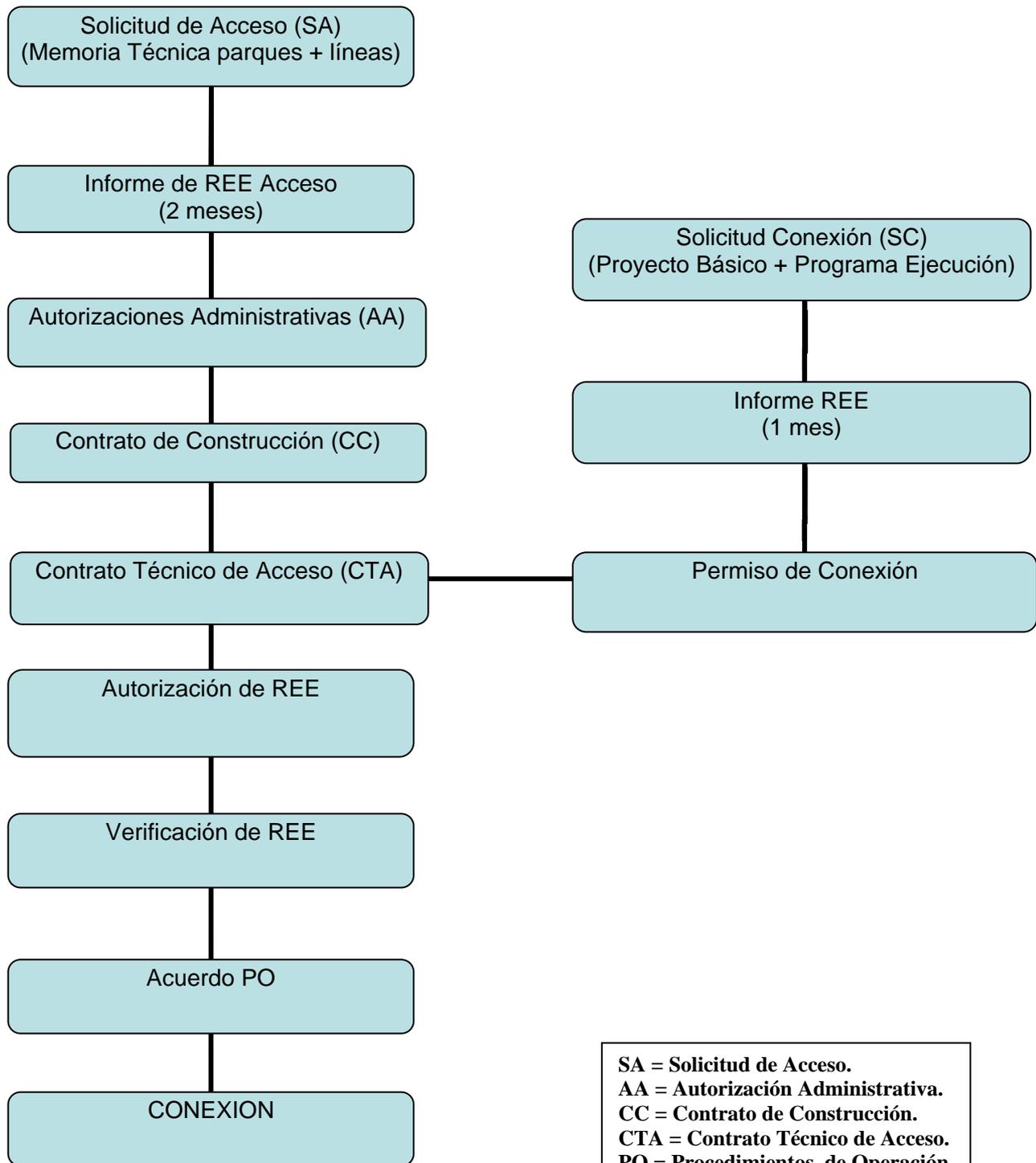
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO URBANISTICO Legislación urbanística



DIA = Declaración de Impacto Ambiental
PE = Plan Especial



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ACCESO RD 1955/200





A1.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON LA ADMINISTRACIÓN.

Para la instalación y puesta en funcionamiento de nuestro mini parque eólico y sus líneas de evacuación, el procedimiento administrativo resulta bastante complejo dado el número de competencias afectado, energéticas, medioambientales y urbanísticas. También tenemos que añadir las diferentes competencias entre la administración general del estado y las comunidades autónomas.

A1.2.1. Procedimiento administrativo de carácter energético.

El Real Decreto 1955/2000 (Reglamento de verificaciones eléctricas), establece en uno de sus artículos el procedimiento para otorgar las autorizaciones administrativas para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica cuando su aprovechamiento afecta a más de una comunidad autónoma o cuando el transporte o distribución salga del ámbito territorial de una de ellas, estableciendo como órgano competente a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía. Cuando se trata de instalaciones que forman parte de la red de transporte mallada peninsular se entiende que el aprovechamiento de una instalación afecta a más de una Comunidad Autónoma.

Para todas aquellas instalaciones de construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica cuando su aprovechamiento caiga en una sola Comunidad Autónoma o cuando el transporte o distribución no salga del ámbito territorial de la misma, el órgano competente es la Administración autonómica a través de la Dirección General de Energía.

En un procedimiento administrativo de carácter energético debemos de presentar los siguientes documentos y solicitudes:

- Solicitud para la inscripción de la instalación en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial.
- Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública de la instalación.

Debemos tener en cuenta que para la autorización administrativa es suficiente con la presentación del anteproyecto, lo cual puede ser útil pues antes de realizar los proyectos de ejecución (que suponen un coste) se conoce si se dispone de autorización para la instalación.



En el impreso de solicitud de autorización administrativa se incluye la presentación de un estudio de impacto ambiental en caso de que sea necesario.

Dicha solicitud se someterá a información pública durante un periodo de 20 días. Cuando termina dicho periodo, el órgano competente, en nuestro caso la Dirección General de Energía resolverá autorizando la instalación del régimen económico regulado en el RD 2818/1998, es decir para la venta de energía.

A1.2.2. Procedimiento administrativo de carácter urbanístico.

En este procedimiento se requiere la autorización municipal o licencia de obras, además de las autorizaciones que concede el órgano competente en materia energética, lo que significa que la actuación tiene que ser compatible con la planificación urbanística del municipio.

Este tema es de gran importancia pues puede imposibilitar la instalación del mini parque eólico. Por lo general las instalaciones eólicas se sitúan en las montañas para captar las mejores condiciones de viento, donde el suelo suele tener la clasificación de “no urbanizable” con diferentes calificaciones en función del municipio, “uso común”, “de protección paisajística”, “de protección sobre la flora”, etc.

Este tipo de suelo no permite la utilización de “producción de energía eléctrica”, lo que significa que el promotor del mini parque para poder llevarlo a cabo deberá contar con el apoyo y voluntad de la administración local o bien de la Comunidad Autónoma, en nuestro caso la Comunidad Valenciana.

En lugar de ser el promotor el que debe actuar para conseguir la modificación del planeamiento, es la administración local la que se ve obligada a su modificación. Esto es particularmente importante en la construcción de líneas eléctricas, puesto que suelen afectar a varios términos municipales. Podemos imaginar los problemas para conseguir que varios municipios modifiquen por propia voluntad sus planes urbanísticos.

A1.2.3. Procedimiento administrativo de carácter ambiental.

No requiere un trámite específico, estando incluido en el procedimiento de autorización administrativa.



A1.2.4. Procedimiento administrativo de carácter industrial.

Al tratarse de una industria de producción eléctrica se deberá de solicitar inscripción en el registro de industria, de acuerdo con la Ley de Industria.

A1.2.5. Procedimiento administrativo de carácter de actividad calificada.

Tenemos que solicitar licencia de actividades al ayuntamiento de Requena, adjuntando el correspondiente proyecto de actividad.

A1.3. PROYECTO/ANTEPROYECTO DE LA INSTALACIÓN.

La diferencia entre anteproyecto y proyecto está en la existencia de cálculos y la presentación de planos de detalle en el caso del proyecto. El proyecto de ejecución debe ser presentado para conseguir el acta de puesta en marcha y para la construcción del mini parque.

A1.3.1. Proyecto/Anteproyecto del mini parque eólico.

En un proyecto de un mini parque eólico deben de ir reflejados:

- Antecedentes del proyecto.
- Normativa de aplicación.
- Ámbito de la actuación.
- Selección de tipo de aerogenerador.
- Configuración del parque eólico.
- Superficies de ocupación física de las instalaciones.
- Superficies de ocupación física de las instalaciones.
- Superficies de afección urbanística.
- Estudio del Recurso Eólico.
- Características técnicas de las instalaciones.
 - o Turbinas.
 - o Instalaciones eléctricas de baja tensión



- Instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Obra civil.
- Impacto de la actividad, ruidos, emisiones, etc.
- Instalaciones de protección contra incendios.
- Planificación de la obra
- Presupuesto.
- Cálculos.
- Planos

Dentro del proyecto de nuestro mini parque eólico quedan incluidas las líneas de interconexión entre aerogeneradores y entre éstos y la subestación, de acuerdo con la definición de mini parque eólico.

A1.3.2. Proyecto de la línea de evacuación.

En un proyecto de línea de alta tensión deben de ir reflejados:

- Antecedentes.
- Resumen de características.
- Situación y recorrido
- Municipio afectados
- Cruzamientos y paralelismos
- Impacto ambiental
- Normativa
- Conductores
- Apoyos
- Toma de tierra



- Protecciones eléctricas
- Cálculos justificativos
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto
- Planos.

A1.4. EVALUACIÓN AMBIENTAL.

A la hora de elegir el emplazamiento de nuestro mini parque eólico hemos tenido que tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Estudio de impacto ambiental.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Declaración de impacto.
- Estimación de impacto
- Autoridad competente sustantiva.

El mini parque lo sometemos a Evaluación de impacto y obtenemos la declaración de impacto.

La construcción de líneas aéreas para el transporte de energía eléctrica con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 Km y las instalaciones de parques eólicos que tengan 50 o más generadores, o que se encuentren a menos de 2 Km de otro parque eólico requieren evaluación de impacto.

En las legislaciones autonómicas no se establece expresamente la necesidad de evaluación de impacto ambiental de un mini parque eólico, pero por la Ley nacional 6/2001 puede exigirlo para cada proyecto en concreto en función del impacto que genere o del número de aerogeneradores.

En la legislación nacional se habla de líneas y en la autonómica de transporte y distribución.



La evaluación de impacto ambiental y el organismo competente será:

- Parque eólico: necesita evaluación de impacto ambiental por tener 51 aerogeneradores (≥ 50 Ag.).
- Línea de 132 kV: se trata de una línea no mallada, es una rama hasta la subestación de red, por tanto el trámite ambiental es competencia de la Comunidad Autónoma y se exige evaluación de impacto ambiental al se la tensión de 132 kV (≥ 132 kV)
- Subestación 132/400 kV, lado 400 kV, lado 400 kV: el órgano competente es el ministerio de medio ambiente y no se requiere evaluación de impacto ambiental. Sin embargo esta pidiendo el “screening”
- Subestación 132/400 kV, lado 132 kV: el órgano competente es **la Comunidad Valenciana**, al pertenecer a la línea de 132 kV y se exige la evaluación de impacto ambiental.

Cuando ya se ha realizado el impacto ambiental, el estudio se publica durante un periodo de 20 días.

Nuestra instalación no entra en estos requisitos

A1.5. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El estudio de impacto ambiental es el documento de trabajo necesario para poder realizar la evaluación de impacto ambiental.

Según la Ley de Impacto de la Comunidad Valenciana, el contenido mínimo del estudio de impacto ambiental del mini parque, debe ser el siguiente:

- Descripción de la actuación y sus acciones
- Examen de las alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada.

El estudio de las alternativas deberá contemplar varios aspectos:

- o Análisis de las diferentes localizaciones dentro de la zona marcada en el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, así como la extensión del mini parque y justificación de la solución adoptada.
- o Estudio de los trazados de las líneas eléctricas de evacuación y justificación de la solución adoptada.



- Estudio de los trazados necesarios y justificación de la solución adoptada.
- Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves.
- Identificación y valoración de impactos, tanto en la solución propuesta como en sus alternativas.
- Establecimiento de las medidas protectoras y correctoras.
- Programa de vigilancia ambiental.
- Documento de síntesis.

A1.6. ESTUDIO DE LA AFECCIÓN AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

La competente urbanística es fundamental y no es posible la construcción de nuestro mini parque eólico sin tenerla resuelta.

En este estudio se pretende dar a conocer los conceptos básicos de urbanismo y los instrumentos de planeamiento que pueden ser la solución urbanística para la implantación del mini parque eólico con sus líneas eléctricas de evacuación hasta la red de distribución o transporte.

A la hora de hacer este estudio debemos de tener en cuenta una , Actuación integrada, actuación aislada, clases de suelo, si el suelo es urbanizable o es no urbanizable o si es no urbanizable, dichos suelos no urbanizables reclasifica según lo dispuesto en la Ley 4/192 del Suelo No Urbanizable, de la Comunidad Valenciana, en las siguientes categorías:

- De especial protección:
 - Dominio público marítimo e hidráulico.
 - Los terrenos que estén sujetos a un régimen específico de protección o mejora por una medida en vigor adoptada conforme, bien a la propia legislación de la ordenación territorial o urbanística, bien a la reguladora de la conservación de la naturaleza, flora y fauna, del patrimonio histórico o artístico o del medio ambiente.
 - Los terrenos que, no estando comprendidos en el supuesto anterior, reúnan valores o presenten características que, conforme a la



legislación urbanística, de protección del patrimonio histórico de conservación de la naturaleza, fauna y flora o del medio ambiente, los haga merecedores de una especial protección.

- Común: Los terrenos que no sean objeto de clasificación como urbanos, urbanizables o aptos para la urbanización.
- Resto:
 - o Los terrenos cuyo uso o aprovechamiento agrícola, ganadero o forestal actual debe ser mantenido y aquellos que en virtud de los planes o programas de dichos sectores primarios productivos o por razón del modelo social-económico y territorial adoptado, deban ser objeto de tal uso o aprovechamiento.
 - o Los terrenos que, conforme a la estrategia territorial adoptada, deban ser excluidos de urbanización o preservados del mismo.

Este es el tipo de suelo que nos encontramos en la construcción de mini parques eólicos y líneas de evacuación. Para las líneas podemos también afectar a suelo urbano o urbanizable en las zonas próximas a las poblaciones.

Calificación del suelo: determina el uso autorizado para el mismo en el planeamiento.

Así podemos encontrarnos para el suelo no urbanizable que es el que más nos afecta con suelo de uso común, ganadero, forestal, agrícola, etc.

Plan de Ordenación del Territorio (de la Comunidad Valenciana)

Este plan estudia el medio físico, con sus valores y riqueza general.

Planes de Acción Territorial de carácter sectorial.

Estos planes desarrollan el Plan de Ordenación del Territorio en la Comunidad Valenciana, y fijan los criterios y orientaciones contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio, estableciendo las prioridades de las actuaciones y proyectos referidos a un sector determinado a realizar en un área territorial determinada.

Dentro de este tipo se incluye el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, como Plan de acción Territorial de carácter sectorial, para la instalación de mini parques eólicos en la Comunidad Valenciana, que fija los deberes, obligaciones y cargas que deben ser cumplidos.

Planes de acción territorial de carácter integrado:

Estos planes constituyen los instrumentos supramunicipales de ordenación para desarrollar de forma coordinada, las políticas sectoriales y urbanísticas que tengan una finalidad común y específica dentro de un área territorial determinada.



Planes generales: definen la estrategia de utilización del territorio y su ordenación urbanística estructural para términos municipales complejos, y las desarrollan detalladamente en suelo urbano y en el urbanizable de ejecución más inmediata.

Planes parciales: desarrollan el plan general y ordenan pormenorizadamente sectores concretos del suelo urbanizable.

Planes especiales: se redactan como complemento, desarrollo, mejora o incluso modificación del planeamiento general o parcial. Pueden ser de conservación y preservación; de protección, integración y funcionalidad de las dotaciones e infraestructuras; de reserva de suelo; de ordenación de usos y de vinculación a regímenes de protección pública. Además pueden ser de ámbito municipal o bien de ámbito supramunicipal.

Un plan especial para la instalación de mini parques eólicos se corresponde con el tipo de ordenación de usos, ya que se compatibiliza el uso del suelo con el de protección de energía eléctrica.

A1.7. EL PLAN ESPECIAL DE UNA ZONA EÓLICA.

El contenido de un plan especial es el cambio que se realiza sobre el planeamiento urbanístico del o de los municipios afectados.

Por lo general este cambio consiste en que una zona de terreno que contiene los aerogeneradores, se compatibiliza el uso existente con el de producción de energía eléctrica. Es importante destacar que no se modifica la clase de suelo, que sigue siendo suelo no urbanizable. Además puede incluirse una afección al suelo colindante con la zona recalificada, como por ejemplo la afección que introduce el Plan Eólico de la Comunidad Valenciana que establece que en un radio de acción de 1000 metros desde cualquier construcción del parque eólico no puede realizarse ninguna construcción aislada, excepto si es de uso industrial.

La zona que se recalifica la determina el redactor del plan especial, que puede ser el promotor o bien la administración. Si los aerogeneradores se encuentran alineados se puede establecer un pasillo cuyo eje sea la línea imaginaria que une los centros de los mismos.

El Plan Especial es un documento que esta formado por dos partes:

- A. Parte sin eficacia normativa formada por:
 - a. Normas urbanísticas que pueden contener:
 - i. Normas de protección



- ii. Normas mínimas a las que hayan de ajustarse los proyectos técnicos cuando se trate de desarrollar obras de infraestructura.
- iii. Reglamentación de la edificación: cuando en su desarrollo haya de construirse edificios o construcciones vinculadas a la infraestructura del parque.

Documento de Homologación:

Además del Plan Especial citado, deberemos de redactar el documento de homologación que no es más que un documento que verifique que se cumple la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística y el Reglamento que la desarrolla.

Documento de refundición:

Este documento hay que prepararlo para cada uno de los municipios afectados por el Plan Especial

Consiste en el documento que da oficialidad a la modificación introducida en el planeamiento. Se redactan de nuevo aquellos artículos de planeamiento urbanístico existente para introducir los cambios propuestos en el plan especial.

Procedimiento de aprobación del plan especial:

Debe de ser sometido a información pública por un periodo de 30 días, tras el cual se deberá aprobar provisionalmente por parte del órgano administrativo al que correspondan las competencias energéticas. Finalmente debe contar con la aprobación definitiva por parte de la autoridad con competencias urbanísticas, que en el caso valenciano es el Conseller de Territorio y Vivienda.

Una vez deprecionado el documento de refundición por el ayuntamiento la actividad de producción de energía eléctrica en compatible desde el punto de vista urbanístico.



A1.8. UTILIDAD PÚBLICA, EXPROPIACIÓN, PLENO DOMINIO, SERVIDUMBRE DE PASO

De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Para el reconocimiento en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, será necesario que la empresa interesada los solicite, incluyendo un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que contenga la siguiente documentación:

- Memoria justificativa y características técnicas de la instalación.
- Plano de situación general, a escala mínima 1:50.000
- Planos de perfil y planta, con identificación de fincas según proyecto y situación de apoyos.
- Relación de las distintas administraciones públicas afectadas, cuando la instalación pueda afectar a bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, Comunidad Autónoma y Corporaciones locales, o a obras y servicios atribuidos a sus respectivas competencias.
- Relación concreta e individualizada, en la que se describan material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio del terreno y/o servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

La solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública junto con el documento anterior, será sometida al trámite de información pública durante un plazo de 20 días.

Se debe preparar una relación (RBDA) individualizada de cada parcela con el nombre del propietario, la identificación catastral de su parcela, la superficie de la misma que se ocupa como pleno dominio y la superficie necesaria para la servidumbre de paso de líneas tanto aéreas como subterráneas.

El pleno dominio se establece sobre la superficie que el solicitante considera que es necesaria su ocupación para el desarrollo de la actividad. La superficie mínima que se puede considerar es la que físicamente se utiliza en cimentaciones, pero puede considerarse una superficie mayor que englobe a la anterior.



La servidumbre se establece sobre la zona inmediata al pleno dominio en los aerogeneradores y sobre las líneas aéreas y subterráneas.

La servidumbre de aerogeneradores puede establecerse sobre la proyección de las aspas sobre el terreno.

La servidumbre de las líneas aéreas comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente sobre el propietario del terreno)
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos.
- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- La ocupación temporal de terrenos y otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

La servidumbre de paso de las líneas subterráneas comprenderá:

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.
- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- El derecho de paso o acceso para atender a establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- La ocupación temporal de terrenos y otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

No existe limitación a la superficie de pleno dominio o servidumbre de paso, siendo el promotor de la instalación quien la determina.



A1.9. ACCESO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN. PROCEDIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 1955/2000, los productores de energía eléctrica tienen derecho al acceso a la red de distribución.

Este derecho solo podrá ser restringido por la falta de capacidad necesaria, cuya justificación se deberá exclusivamente a criterios de seguridad, regularidad o calidad de suministro.

El procedimiento para el acceso a la red de distribución es el siguiente:

- Solicitud de acceso dirigida al gestor de la red de distribución de la zona, junto con una memoria con la información necesaria para la realización por parte del gestor de la red de la zona de los estudios para establecer la existencia de capacidad de acceso. Deberá indicarse el punto de acceso solicitado.
- En un plazo de 15 días el gestor de la red de distribución informará al solicitante sobre la existencia de capacidad suficiente de la red de distribución en el punto de conexión solicitado. Este informe tiene una validez de seis meses.

Para el acceso de una instalación de generación, el gestor de la red de distribución establecerá la capacidad de acceso en un punto de la red como la producción total simultánea máxima que puede inyectarse en dicho punto con el consumo previsto en la zona y las siguientes condiciones de disponibilidad en la red:

- En condiciones de disponibilidad total de red, cumpliendo los criterios de seguridad y funcionamiento establecidos para esta situación.
- En condiciones de indisponibilidad, cumpliendo los requisitos de tensión establecidos en los mismos, sin sobrecargas que no pudieran ser soslayadas con mecanismos automáticos de teledisparo o reducción de carga de grupos generadores.
- Cumpliendo las condiciones de seguridad aceptables relativas al comportamiento dinámico en los regímenes transitorios.



Informe de REE.

El gestor de la red de distribución remitirá al operador del sistema aquellas solicitudes de acceso a la red de distribución de nuevas instalaciones que puedan constituir un incremento significativo de los flujos de energía en los nudos de conexión de la red de distribución a la red de transporte o que puedan afectar a la seguridad y calidad del servicio. La afección se entenderá significativa cuando concurra alguna de las siguientes condiciones:

- Generadores o agrupaciones de éstos con potencia instalada mayor de 50 MW.
- Generadores y consumidores cuya potencia instalada solicitada sea mayor del 5 por 100 y el 10 por 100 de la potencia de cortocircuito del nudo de conexión de la red de distribución de transporte en la situación de demanda horaria punta y valle, respectivamente.

Este informe debe ser emitido en un plazo máximo de 2 meses.

Cuando ya hemos obtenido el informe favorable del gestor de la red de distribución, el agente peticionario presentará a la empresa distribuidora, propietaria de la red en dicho punto, el proyecto básico de la instalación y su programa de ejecución. Es el trámite de conexión que puede hacerse paralelo a la solicitud de acceso.

A1.10. ACCESO A LA RED DE TRANSPORTE. PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 1955/2000, los productores de energía eléctrica tienen derecho al acceso a la red de transporte.

Este sólo podrá ser restringido por la falta de capacidad necesaria, cuya justificación se deberá exclusivamente a criterios de seguridad, regularidad o calidad de suministro.

Las limitaciones de acceso para los productores se resolverán sobre la base de la inexistencia en el sistema eléctrico español de reserva de capacidad de red.

El procedimiento para el acceso a la red de transporte es el siguiente:

- Solicitud de acceso dirigida al operador del sistema (REE) junto con una memoria necesaria para la realización por parte del operador del sistema de los estudios para establecer la existencia de capacidad de acceso.



- Informe de REE. El operador del sistema tiene un plazo de 2 meses para emitir un informe sobre la existencia de capacidad suficiente en la red de transporte en el punto solicitado. Este informe tendrá una validez de 6 meses. Cuando no se disponga de capacidad suficiente, el operador del sistema podrá denegar la solicitud de acceso.
- Una vez obtenido el informe favorable del operador del sistema, el agente peticionario presentará a la empresa transportista, propietaria de la red en dicho punto, el proyecto básico de la instalación y su programa de ejecución. Es el trámite de conexión que puede hacerse paralelo a la solicitud de acceso.
- Autorizaciones administrativas. En este punto de la tramitación se debe disponer de todas las autorizaciones administrativas, inscripción en régimen especial, autorización administrativa y aprobación del proyecto del parque.
- Contrato de construcción.
- Contrato de acceso entre el agente peticionario y la compañía de transporte, con indicación del punto de conexión, duración del contrato, potencia máxima, condiciones específicas de restricción temporal del servicio, etc.
- Autorización de Red Eléctrica. El operador del sistema debe emitir la autorización para la conexión a la red de transporte. Con esta autorización se empiezan los trabajos de la instalación de conexión.
- Verificación técnica de REE. Una vez terminada la instalación de conexión y antes de conectar, el operador del sistema realiza la verificación técnica.
- Acuerdo REE – solicitante en donde se establece el procedimiento de actuación.
- Conexión a la red.

A1.11. IMPRESOS NECESARIOS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO:

(Ver páginas siguientes)



 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'EMPRESA, UNIVERSITAT I CIÈNCIES Servei Territorial d'Indústria i Seguretat Industrial		CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN							
A TITULAR		Núm. RAE:							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					NIF				
B EMPRESA DISTRIBUIDORA									
C CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN									
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA				Postal	Bis	Eco	Piso	Fuente
PROVINCIA	MUNICIPIO			POBLACIÓN			CP		
TIPO DE INSTALACIÓN / USO				ACTIVIDAD		AFORO (personas/vehículos)			
POTENCIA INSTALADA (kW)				TENSIÓN (V)					
D EMPRESA INSTALADORA									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					NIF				
NOMBRE DEL INSTALADOR					NIF				
E DERIVACIÓN INDIVIDUAL									
<input type="checkbox"/> VIVIENDA		<input type="checkbox"/> OTROS USOS DISTINTOS DE LA VIVIENDA			<input type="checkbox"/> OTRAS INSTALACIONES DE USO COMÚN				
GRADO DE DERIVACIÓN:		SUPERFICIE (m ²):		SECCIÓN DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL (mm ²):					
En vivienda: se debe indicar el grado de derivación, la superficie y la sección de la derivación individual. En otros usos distintos de la vivienda: se indicará la superficie y la sección de la derivación individual. En otras instalaciones de uso común: se indicará únicamente la sección de la derivación individual.									
F LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN									
SECCIÓN (mm ²):									
G PROTECCIÓN CONTACTOS INDIRECTOS									
INTERRUPTOR DIFERENCIAL:		VERIFICACIÓN DE DISPARO: <input type="checkbox"/> CORRECTA			Intensidad Nominal (A): Sensibilidad (mA):				
RESISTENCIA DE LA TIERRA DE PROTECCIÓN:		MEDICIÓN: (ohmios)							
OTROS: MEDIDA DE AISLAMIENTO (megohmios)									
H CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INSTALADORA				I CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD INSTALADOR					
El titular del certificado de cualificación individual (CCI) que suscribe, inscrito en los Servicios Territoriales de Industria y Seguridad Industrial con el número y Certificado de Instalador Autorizado en B.T. arriba indicados CERTIFICA haber ejecutado la instalación de acuerdo con las prescripciones del vigente reglamento para baja tensión, instrucciones ITC-BT específicas que le son de aplicación, las normas específicas de la empresa suministradora aprobadas, así como del <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Memoria Técnica de Diseño				<input type="checkbox"/> IBTB - Básica Especiales: <input type="checkbox"/> IBTE1 <input type="checkbox"/> IBTE6 <input type="checkbox"/> IBTE2 <input type="checkbox"/> IBTE7 <input type="checkbox"/> IBTE3 <input type="checkbox"/> IBTE8 <input type="checkbox"/> IBTE4 <input type="checkbox"/> IBTE9 <input type="checkbox"/> IBTE5					
de de 300 Firma del Titular del CCI:				SELLO DE LA EMPRESA CON CERTIFICADO DE INSTALADOR AUTORIZADO					
NÚM. PRE-REGISTRO:				NÚM. DOCUMENTO:					

CERTINS (11/2005)



 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT		DOCUMENT D'AUTORITZACIÓ DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN	
<p>De posada en funcionament de la instal·lació de / De puesta en funcionamiento de la instalación de:</p> <p> <input type="checkbox"/> Centre de transformació / Centro de transformación <input type="checkbox"/> Bateria tensió / Baja tensión <input type="checkbox"/> Calefacció, climatització i ACS / Calefacción, climatización y ACS <input type="checkbox"/> Depòsit de combustibles / Depósito de combustibles <input type="checkbox"/> Receptora de combustibles / Receptora de combustibles <input type="checkbox"/> Receptora d'aigua / Receptora de agua <input type="checkbox"/> Aparells elevadors / Aparatos elevadores <input type="checkbox"/> Altres. Especifique-los / Otros. A especificar: _____ _____ </p>			
TITULAR			
COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI - NIF
ADREÇA (carrer o plaça i número) / DOMICILIO (calle o plaza y número)			CP
MUNICIPI / MUNICIPIO	PROVÍNCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
REPRESENTANT / REPRESENTANTE			DNI - NIF
<p>Autoritza a retirar els documents de posada en funcionament i a rebre les notificacions oportunes enlla: Autoriza a retirar los documentos de puesta en funcionamiento y a recibir las notificaciones oportunas a:</p> <p>Sr/Sra. _____ DNI _____</p> <p style="text-align: right;">_____, ____ d _____ de 200 ____</p> <p style="text-align: center;">Firma i segell de l'usuari: Firma y sello del usuario:</p>			

03/11/08/06

AUTHTSE



		CERTIFICAT D'INSPECCIÓ INICIAL DE XARXES DE DISTRIBUCIÓ ELÈCTRIQA EN MITJANA TENSIÓ CERTIFICADO DE INSPECCIÓN INICIAL DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN	
A ORGANISME DE CONTROL AUTORIZAT EN LA COMUNITAT VALENCIANA / ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA			
NOM I COGNOMS I NOMS DE COGNOMS		CIF	
ADRETA REGULADORA I ADRETA PARLAMENTÀRIA		TELÈFON I TELEFONO	
B TITULAR / TITULAR			
NOM I COGNOMS I NOMS DE COGNOMS		CIF	
DOMICILI (CARRER, PLÇA, NUMBER I PORTA) I CARRER, CALLE, PLAZA, NUMBER I PORTA		TELÈFON I TELEFONO	FAX
MUNICI I MUNICIPIO	PROVINCIA I PROVINCIAS	CODI POSTAL I CÓDIGO POSTAL	
REPRESENTANT (si és procedent) / REPRESENTANTE (si es procede)	CIF	TELÈFON I TELEFONO	
C CARACTERÍSTIQUES DE LA INSTAL·LACIÓ / CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
NOM D'EDIFICI I Nº DE EDIFICI		NOM D'INSPECCIÓ ABSOLUT PER L'OGI I Nº DE INSPECCIÓ ABSOLUT PER L'OGI	
EMPLAÇAMENT (CARRER, PLÇA, NUMBER I PORTA) I ENPLAZAMIENTO (CALLE, PLAZA, NUMBER I PORTA)		TELÈFON I TELEFONO	FAX
MUNICI I MUNICIPIO	PROVINCIA I PROVINCIAS	CODI POSTAL I CÓDIGO POSTAL	
TIPIUS D'INSTAL·LACIÓ I TIPO DE INSTALACIÓN			
TIPIUS D'INSPECCIÓ I TIPO DE INSPECCIÓN <input type="checkbox"/> INICIAL <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓ AMPLIACIÓN			
D PROJECTE (si és procedent) / PROYECTO (si procede)			
COGNOMS I NOMS DEL TÈCNIC PROJECTISTA I APELLIDOS Y NOMBRES DEL TÉCNICO PROYECTISTA		COGNOMS I NOMS DEL TÈCNIC DIRECTOR D'OBRES I APELLIDOS Y NOMBRES DEL TÉCNICO DIRECTOR DE OBRAS	
NOM DE COL·LEGI I Nº DE COL·LEGIAT		NOM DE COL·LEGI I Nº DE COL·LEGIAT	
COL·LEGI DE I CURSO DE		COL·LEGI DE I CURSO DE	
E CERTIFICA / CERTIFICA			
<p>Que, d'acord amb el Decret 98/2005, de 29 d'abril, del Consell de la Generalitat, pel qual s'establixen els procediments d'autorització d'instal·lacions de producció, transport i distribució d'energia elèctrica, es realitza en el dia de hui la inspecció per part de l'organisme de control autoritzat a la instal·lació detallada, i queda la instal·lació qualificada amb el resultat de FAVORABLE, i complix les prescripcions establides en la reglamentació vigent per als projectes d'instal·lacions elèctriques.</p> <p>Que, de acuerdo con el Decreto 98/2005, de 29 de abril, del Consejo de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se realiza en el día de hoy la inspección por parte de Organismo de Control Autorizado a la instalación detallada, quedando la instalación calificada con el resultado de FAVORABLE, cumpliendo las prescripciones establecidas en la reglamentación vigente para los proyectos de instalaciones eléctricas.</p>			
<p>_____ d _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Firma de l'inspector / Firma del inspector</p>		<p>SEL·LUM DE L'ORGANISME DE CONTROL SELLO DEL ORGANISMO DE CONTROL</p>	
<p><small>Les dades de caràcter personal que conté l'inspector podran ser inclosos en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, amb la finalitat reguladora del Dret, tant de les funcions pròpies que li corresponen i en tant de les seues competències, i d'informar, així mateix, de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tal com de conformitat amb el que disposa l'article 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE n.º 298, de 14/12/1999).</small></p> <p><small>Los datos de carácter personal contenidos en el presente podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, con la finalidad reguladora del Derecho, tanto de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, informándose así mismo de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición, tal como de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298) de 14/12/1999.</small></p>			
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT		09/05/05	
CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE			

TITULAR DE LA COMISSIÓ DE AVALUACIÓ DE LA CONSTRUCCIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA I TRANSPORT I TRANSPORT DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CIT - CORU
 UN - AL
 IN - 2286 - 01 - 8



**CERTIFICADO FINAL DE OBRA
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

D.
Titulación:
Colegiado nº.:
En el Colegio Oficial de:
Director de la obra de la instalación relativa al proyecto:
Cuyo titular es:
Emplazada en:

C E R T I F I C A

Que dicha instalación, ya terminada, ha sido realizada bajo mi dirección por la empresa instaladora en instalaciones eléctricas , e inscrita con nº .
Ajustándose al proyecto específico registrado con fecha en el Servicio Territorial de Energía, y anexos posteriores al mismo, con las variaciones indicadas al dorso siendo conforme a los reglamentos técnicos en la materia, según se establece en la normativa vigente para los proyectos de instalaciones eléctricas e igualmente respecto a la autorización administrativa y al proyecto de ejecución aprobado, habiéndose efectuado las pruebas y reconocimientos obligatorios, con resultado favorable.

Y para que conste ante el Servicio Territorial de Energía a los efectos consiguientes, se extiende el presente certificado en , de de 200 .

EL DIRECTOR DE LA OBRA

Visado del Colegio Oficial

BELLO DEL SERVICIO TERRITORIAL

CERINSCOT
(06/2005)
IA-23196-01-E



PROYECTO ESPECÍFICO

DATOS TÉCNICOS DE LA INSTALACIÓN REALIZADA

Transformadores Instalados

Marca: , Clase: , Nº. , Pot. , Kva, Rel. Tensión , Kv

Potencia existente (en caso de tratarse de una ampliación) , Kva

Equipo de medida: Transformadores de tensión: Marca y relación tensiones:
Transformadores de intensidad: Marca y relación Intensidad:
Contador.- Marca, tipo y número de identificación:

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS

PUESTA A TIERRA DE (SERVICIO, PROTECCIÓN, AUTOMÁLVULAS, ETC.)
RESISTENCIA MEDIDA EN OHMIOS

Se acompañará un croquis de planta indicando la disposición final de las tomas de tierra instaladas.

MEDICIONES DE PASEO Y CONTACTO:

Se acompañaran las siguientes hojas anexas también firmadas por el técnico director de la obra y visadas por el colegio, en las que se dibujarán:

A: Planos o croquis de la instalación, con indicación de los puntos donde se ha considerado necesario (según la MIERAT 13) tomar medidas de tensiones de contacto y los resultados obtenidos de las mismas.

B: Planos o croquis de la instalación de las tomas de tierra, con indicación de los puntos donde se han realizado medidas de tensiones de paseo, con los resultados obtenidos en las mismas.

Tensiones de transferencia: ≤ 50 V

Todo ello para la intensidad de defecto real, teniendo en cuenta el intervalo en que se van a producir los valores más desfavorables, anotando aquellos valores máximos admisibles para la citada tensión.

Asimismo se indicará la medida de la resistividad de la caja superficial del terreno donde se ha medido, las resistencias de puesta a tierra (comparando las previstas en el proyecto con las obtenidas en la medida de campo) y por supuesto los valores de las tensiones máximas de paseo y contacto según proyecto y las reglamentarias.

CERINSLT
(06/2005)

IA-20198-01-E



 GENERALITAT VALENCIANA		FULL RESUM - CENTRES DE TRANSFORMACIÓ HOJA RESUMEN - CENTROS DE TRANSFORMACIÓN			
A TÈCNIC PROJECTISTA / TÉCNICO PROYECTISTA					
COGNOM I APPELLIDAT		NOM I COGNOM		NIF	
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NUMERO I PORTA) I LOCALITAT (CALLE/PLAZA, NUMERO Y PUERTA)			TELÈFON/TELÉFONO		
MUNICIPI I PROVÍNCIA		PROVÍNCIA I PROVÍNCIA		CODI POSTAL I CODI POSTAL	
B PROMOTOR					
COGNOM I APPELLIDAT		NOM I COGNOM		NIF	
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NUMERO I PORTA) I LOCALITAT (CALLE/PLAZA, NUMERO Y PUERTA)			TELÈFON/TELÉFONO		
MUNICIPI I PROVÍNCIA		PROVÍNCIA I PROVÍNCIA		CODI POSTAL I CODI POSTAL	
C TITULAR					
COGNOM I APPELLIDAT		NOM I COGNOM		NIF	
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NUMERO I PORTA) I LOCALITAT (CALLE/PLAZA, NUMERO Y PUERTA)			TELÈFON/TELÉFONO		
MUNICIPI I PROVÍNCIA		PROVÍNCIA I PROVÍNCIA		CODI POSTAL I CODI POSTAL	
D CARACTERÍSTIQUES TÈCNICQUES I ADMINISTRATIVES DE LA INSTAL·LACIÓ / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTALACIÓN					
DESCRIPCIÓ DE LA INSTAL·LACIÓ					
RELACIÓ TRANSFORMACIÓ RELACIÓ TRANSFORMACIÓ	TIPUS	GRUPELS GRUPELS EN	GRUPELS TRANSFORMACIÓ GRUPELS TRANSFORMACIÓ	IVA	
VALORS TÈCNIC DE POTÈNCIA TÈRMI VALORS TÈCNIC DE POTÈNCIA TÈRMI	PAT. SERVICI PAT. SERVICI	Omes Omes	PAT. PROVEÏDOR PAT. PROVEÏDOR	Omes Omes	
NOMI NACIÓ, ORGANISME I NOMBRE DE SERVICI PÚBLIC O DE SERVICI O NOME GENERAL, APLICACIÓ PERÍODE INSTAL·LACIÓ NOMBRE DE CONDICIONS, OBLIGACIONS I IMPORTES DE SERVICI PÚBLIC O DE SERVICI O NOME GENERAL, APLICACIÓ PERÍODE INSTAL·LACIÓ					
LA INSTAL·LACIÓ RESUMIDA LA INSTAL·LACIÓ		NEECESSITA INSTAL·LACIÓ O DECLARACIÓ D'IMPACTE AMBIENTAL, PERMIS D'INSTAL·LACIÓ O DECLARACIÓ D'IMPACTE AMBIENTAL		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
		CONARX LES CONDICIONS DE PAS PER DONAR INSTAL·LACIÓ CONARX LES CONDICIONS DE PAS PER DONAR INSTAL·LACIÓ		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
_____ d _____ de _____ El tècnic projectista El tècnic projectista					
_____ d _____ de _____ El titular de la instal·lació El titular de la instal·lació					
Les dades de caràcter personal que conté l'anterior podran ser inclòs en un fitxer per al seu tractament per mitjà d'òrgans administratius, sota la titularitat responsable del Ministeri de les funcions pròpies que se situen en el marc de les seues competències, i, en particular, per a l'elaboració, actualització, revisió, modificació, la conservació i l'oposició, del llibre de conformitat amb el qual disposa l'article 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Procediment de Càrrecs de Caràcter Personal (BOE n.º 308, de 14/12/1999). Las dades de caràcter personal que conté l'anterior podran ser inclòs en un fichero para su tratamiento por parte de órganos administrativos, con carácter responsable del Ministerio de las funciones propias que se sitúan en el marco de sus competencias, y, en particular, para la elaboración, actualización, revisión, modificación, conservación y oposición, del libro de conformidad con el que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Procedimiento de Cargos de Carácter Personal (BOE nº 308, de 14/12/1999).					



		SOL·LICITUD D'ACABAMENT DE LA INSTAL·LACIÓ SOLICITUD DE FINALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN	
A TITULAR DE LA INSTAL·LACIÓ / TITULAR DE LA INSTALACIÓN			
NOMENCLACIÓ SOCIAL / NOMBRE O PROFESIÓ SOCIAL		NIF	
DOMICILI (CARRER / PLÇA, NÚMER / 1 / PORTA) / CARRER / CALLE / PLÇA, NÚMER / 1 / PUERTA		TELÈFON / TELÉFONO	FAX
MUNICI / MUNICIPIO	PROVINCIA / PROVINCIA	CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL	
DEPARTAMENT (per a persones) / REPRESENTACIÓ (per a ent)	NIF	TELÈFON / TELÉFONO	
B DADIS DE LA INSTAL·LACIÓ / DATOS DE LA INSTALACIÓN			
NOM DEL PROJECTE / NOMBRE PROYECTO		NOM D'EDIFICI / NÚM. BAIXEDANT	
C SOL·LICITUD / SOLICITUD			
<p>Ja que es considera d'aplicació el que disposa el paràgraf _____ de la resolució d'aprovació del projecte, se sol·licita la seua conformitat per a l'acabament de l'execució de la instal·lació projectada.</p> <p>Se adjunta el certificat d'acabament parcial de febra (instal·lació elèctrica d'alta tensió)</p> <p>Considerant-se de aplicació lo disposat en el paràgraf _____ de la resolució de aprovació de projecte, se sol·licita su conformitat per a la finalització de la execució de la instal·lació projectada.</p> <p>Se adjunta certificado de finalización parcial de la obra (instalación eléctrica de alta tensión)</p>			
<p>_____ d _____ de _____</p> <p>Firma de la persona sol·licitant / Firma de la persona solicitante</p>			
<p>Los datos de carácter personal que contenga este formulario podrán ser tratados en un fichero por el que se facilitará por este órgano administrativo, con la titularidad responsable del Fiver, los datos de las funciones propias que le atribuyen y en el ámbito de las áreas competenciales, i conformada, así mismo, de la posibilidad de enviar los datos (datos, la identificación, la categorización i el estado, tal sea de conformidad con el que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 203, de 14/12/1999).</p> <p>Los datos de carácter personal contenidos en el presente formulario serán tratados en un fichero para ser facilitados por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el ámbito de las funciones propias que le son atribuidas y en el ámbito de sus competencias, así mismo de la posibilidad de enviar los datos (datos, la identificación, categorización y estado, tal sea de conformidad con el que dispone el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 203, de 14/12/1999).</p>		<p>REGISTRE CENTRADE</p> <p>REGISTRO DE ENTRADA</p>	
		<p>DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT</p> <p>FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE</p>	

L'ORGANISME RESPONSABLE DE LA GESTIÓ D'AQUESTA SOL·LICITACIÓ ÉS EL SERVEI TERRITORIAL D'ENERGIA DE LA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

L'ORGANISME RESPONSABLE DE LA GESTIÓ D'AQUESTA SOL·LICITACIÓ ÉS EL SERVEI TERRITORIAL D'ENERGIA DE LA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT



GENERALITAT VALENCIANA		INSTAL·LACIONS DE PRODUCCIÓ, TRANSPORT I DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELÈCTRICA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
A SOL·LICITUD DE / SOLICITUD DE					
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓ ADM. D'INSTAL·LACIÓ AUTORIZACIÓN ADM. DE INSTALACIÓN		<input type="checkbox"/> DECLARACIÓ D'UTILITAT PÚBLICA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA		<input type="checkbox"/> APROVACIÓ DE PROJECTE APROBACIÓN DE PROYECTO	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓ D'EXPLOITACIÓ AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN					
B TITULAR DE LA INSTAL·LACIÓ / TITULAR DE LA INSTALACIÓN					
NOM I CÒDIG SOCIAL / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIF					
DOMINI (GOVERN, PÚBLIC, PRIVAT I FORTA) / DOMINIO (GOBIERNO, PÚBLICO Y FUERTE)			TELÈFON / TELÉFONO		Fax
MUNICIPI / MUNICIPIO		PROVÍNCIA / PROVINCIA		CÓDIG POSTAL / CÓDIGO POSTAL	
REPRESENTANT (o de presència) / REPRESENTANTE (o de presencia)			NIF		TELÈFON / TELÉFONO
C DADES DE LA INSTAL·LACIÓ DE TRANSPORT I DISTRIBUCIÓ / DATOS DE LA INSTALACIÓN DE TRANSPORTE I DISTRIBUCIÓN					
DOMINI (GOVERN, PÚBLIC, PRIVAT I FORTA) / DOMINIO (GOBIERNO, PÚBLICO Y FUERTE)			TELÈFON / TELÉFONO		Fax
MUNICIPI / MUNICIPIO		PROVÍNCIA / PROVINCIA		CÓDIG POSTAL / CÓDIGO POSTAL	
				REPRESENTANT (o de presència) / REPRESENTANTE (o de presencia)	
D ALTRES DADES / OTROS DATOS					
POTÈNCIA AMPLIADA (en kW) (en kW) (en MW) (en MW) (en MW) (en MW)		POTÈNCIA MÀXIMA (en kW) (en kW) (en MW) (en MW) (en MW) (en MW)		POTÈNCIA MÀXIMA (en kW) (en kW) (en MW) (en MW) (en MW) (en MW)	
LONGITUD TOTAL DE LA LÍNEA LONGITUD TOTAL DE LA LÍNEA		LONGITUD PART AÈRIA LONGITUD PART AÈRIA		LONGITUD PART SUBTERRÀNIA LONGITUD PART SUBTERRÀNIA	
TENSIÓ TENSIÓN					
NOMS DE LA INSTAL·LACIÓ I UBICACIÓ (en cas de que no s'indiquen a l'anterior) / NOMBRES DE LA INSTALACIÓN Y UBICACIÓN (de ser necesario)					
TIPO D'ENERGIA UTILITADA PER A LA GENERACIÓ (en cas de que no s'indiquen a l'anterior) / TIPO DE ENERGÍA UTILIZADA PARA LA GENERACIÓN (de ser necesario)					
E TIPUS DE TRÀMIT I DOCUMENTS REQUERITS / TIPO DE TRÁMITE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS					
		<input type="checkbox"/> Nova Nueva		<input type="checkbox"/> Canvi d'altres dades Cambio de otros datos	
<input type="checkbox"/> Línies aèries d'alta tensió / Líneas aéreas de alta tensión		1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*, [11]		1, 8, 12, 13, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*	
<input type="checkbox"/> Línies subterrànies d'alta tensió, línia subterrànies de alta tensió		1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*		1, 8, 12, 13, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*	
<input type="checkbox"/> Subestacions / Subestaciones		1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*, 11*		1, 8, 11, 12, 13, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*, 11*	
<input type="checkbox"/> Centres elèctrics / Centros eléctricos		1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*, [11]		1, 8, 12, 13, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*	
<input type="checkbox"/> Centres de transformació o repartiment (consumidors o productors) Centros de transformación o reparto (consumidores o productores)		1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*, 11*		1, 8, 11, 12, 13, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*, 11*	
<input type="checkbox"/> Línies directes / Líneas directas		1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*		1, 8, 12, 13, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9*, 10*	
(1) En documentació nova i documentació amb canvis. (2) En cas de que no s'indiquen a l'anterior, es requereixen els documents corresponents a cada tipus de línia i tensió. (3) En cas de que no s'indiquen a l'anterior, es requereixen els documents corresponents a cada tipus de línia i tensió. (4) En cas de que no s'indiquen a l'anterior, es requereixen els documents corresponents a cada tipus de línia i tensió.					
(5) En cas de que no s'indiquen a l'anterior, es requereixen els documents corresponents a cada tipus de línia i tensió.					
(6) En cas de que no s'indiquen a l'anterior, es requereixen els documents corresponents a cada tipus de línia i tensió.					
FIRMES DE LA INSTAL·LACIÓ SOL·LICITADA, que, d'acord amb la normativa aplicable, es realitzaran amb un copiant signat segons el model que s'adjunta a la sol·licitud, que, de acord amb la normativa aplicable, es realitzaran amb un copiant signat segons el model que s'adjunta.				FIRMES D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA	
_____ d _____ de _____ Firma de la persona sol·licitant / Firma de la persona solicitante					
Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser tractades en un MSN per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, tret de les funcions pròpies que té atribuïdes l'entitat de les dades corresponents, i, d'acord amb això, així mateix, de la possibilitat d'insertar els dades d'aquests, la realització, la cancel·lació i l'oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'article 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 281, de 14/12/99). Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser tratados en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, tratándose de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias, así como, así mismo, de la posibilidad de insertar los datos de estos, la cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 281, de 14/12/99).				DATA D'ENTRADA EN L'ORIGEN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ORÍGEN COMPETENTE	



		INSTAL·LACIONS DE PRODUCCIÓ, TRANSPORT I DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELÈCTRICA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
A SOL·LICITUD DE / SOLICITUD DE			
<input type="checkbox"/> AUTORITZACIÓ ADM. D'INSTAL·LACIÓ AUTORIZACIÓN ADM. DE INSTALACIÓN		<input type="checkbox"/> DECLARACIÓ D'UTILITAT PÚBLICA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	
<input type="checkbox"/> APROVACIÓ DE PROJECTE APROBACIÓN DE PROYECTO		<input type="checkbox"/> AUTORITZACIÓ D'EXPLOITACIÓ AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN	
B TITULAR DE LA INSTAL·LACIÓ / TITULAR DE LA INSTALACIÓN			
NOM I COGNOM / NOMBRE Y APELLIDOS		NIF	
DOMICILI (CARRER / PLÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		TELÈFON / TELÉFONO	
TELÈFON MÒBIL / TELÉFONO MÓVIL		CORREU / CORREO	
REPRESENTANT (nom i cognoms) / REPRESENTANTE (nombre y apellidos)		TELÈFON / TELÉFONO	
C DADES DE LA INSTAL·LACIÓ DE TRANSPORT I DISTRIBUCIÓ / DATOS DE LA INSTALACIÓN DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN			
DOMICILI (CARRER / PLÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		TELÈFON / TELÉFONO	
TELÈFON MÒBIL / TELÉFONO MÓVIL		CORREU / CORREO	
REPRESENTANT (nom i cognoms) / REPRESENTANTE (nombre y apellidos)		TELÈFON / TELÉFONO	
D ALTRES DADES I ALTRES DATOS			
POTÈNCIA MÀXIMA (potència en abans de CT) POTENCIA MÁXIMA (potencia en abans de CT)	kW	POTÈNCIA MÀXIMA (potència en abans de CT) POTENCIA MÁXIMA (potencia en abans de CT)	kW
LONJITUD TOTAL DE LA LÍNEA LONJITUD TOTAL DE LA LÍNEA		LONJITUD PART AEREA LONJITUD PARTE AEREA	
LONJITUD PART SUBTERRÀNIA LONJITUD PARTE SUBTERRANEA		LONJITUD PART SUBTERRÀNIA LONJITUD PARTE SUBTERRANEA	
TIPO DE TRÀMIT I DOCUMENTS REQUERITS / TIPO DE TRÁMITE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS			
	<input type="checkbox"/> Nova Nuevo	<input type="checkbox"/> Canviador Cambio titular	<input type="checkbox"/> Ampliació o reforma Ampliación o reforma
<input type="checkbox"/> Línies aïllades d'alta tensió / Líneas aéreas de alta tensión	1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a , [11]	1, 8, 12, 13,	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a
<input type="checkbox"/> Línies subterrànies d'alta tensió, línies subterrànies aïllades	1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a	1, 8, 12, 13,	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a
<input type="checkbox"/> Subestacions / Subestaciones	1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a , 11 ^a	1, 8, 11, 12, 13,	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a , 11 ^a
<input type="checkbox"/> Centres elèctrics / Centros eléctricos	1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a , [11]	1, 8, 12, 13,	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a
<input type="checkbox"/> Centres de transformació o repartiment (compensació o productors) Centros de transformación o reparto (compensación o productores)	1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a , 11 ^a	1, 8, 11, 12, 13,	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a , 11 ^a
<input type="checkbox"/> Línies d'alta / Líneas aéreas	1, [2], [3], 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a	1, 8, 12, 13,	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ^a , 10 ^a
<p>(1) El document està completat i els documents són correctes.</p> <p>(2) El [2] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(3) El [3] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(4) El [4] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(5) El [5] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(6) El [6] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(7) El [7] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(8) El [8] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(9) El [9] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(10) El [10] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p> <p>(11) El [11] no està en què se realitza el canvi de titularitat administrativa i en el cas que estigui actualitzant la sol·licitud administrativa.</p>			
Firma de la persona sol·licitant / Firma de la persona solicitante _____ d _____ de _____		REGISTRE CENTRALITZAT REGISTRO DE ENTRADA	
Les dades de caràcter personal que conté l'Impressió podran ser tractades en un Masip i en el seu tractament per mitjà d'alguns sistemes, tant a l'interior com fora, tant de les dades personals que se realitzen i en el context de les seues competències, i en forma, així mateix, de la possibilitat d'executar les dades d'acció, la realització, la comunicació i l'oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'article 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (LOPD) núm. 286, de 13/12/1999. Los datos de carácter personal contenidos en el Impreso podrán ser tratados en un Masip para el tratamiento por este órgano administrativo, tanto a l'interior com fora, tant de les dades personals que se realitzen i en el context de les seues competències, i en forma, així mateix, de la possibilitat d'executar les dades d'acció, la realització, la comunicació i l'oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'article 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (LOPD) núm. 286, de 13/12/1999.		DATA D'ENTRADA EN L'ORIGEN COMPETENT FECHA DE ENTRADA EN ORIGEN COMPETENTE	



 GENERALITAT VALENCIANA	INSTAL·LACIONS DE PRODUCCIÓ, TRANSPORT I DISTRIBUCIÓ D'ENERGIA ELÈCTRICA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
F DOCUMENTS PRESENTATS (Indiquem-los amb una creu) / DOCUMENTOS PRESENTADOS (Indiquem con una cruz)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. <input type="checkbox"/> Documentació identificativa del titular (fotocòpia del NIF), si és procedent, del seu representant legal (fotocòpia del NIF i poder que n'acrediten la representació) Documentación identificativa del titular (fotocopia del NIF) y, en su caso, de su representante legal (fotocopia del NIF y poderes que acrediten su representación) 2. <input type="checkbox"/> Avís/PROJECTE de la instal·lació firmat pel tècnic titulat competent i vist pel col·legi oficial corresponent Aviso/PROYECTO de la instalación firmado por técnico titulado competente y visto por el colegio oficial correspondiente 3. <input type="checkbox"/> PROJECTE de la instal·lació firmat pel tècnic titulat competent i vist pel col·legi oficial corresponent Proyecto de la instalación firmado por técnico titulado competente y visto por el colegio oficial correspondiente 4. <input type="checkbox"/> Separatis a organismes afectats, si és el cas Separatis a organismos afectados, si procede 5. <input type="checkbox"/> Informes favorables de les diferents administracions públiques afectades, si és el cas Informes favorables de las distintas administraciones públicas afectadas, si procede 6. <input type="checkbox"/> Relació de béns i drets afectats, si és el cas Relación de bienes y derechos afectados, si procede 7. <input type="checkbox"/> Estudi d'impacte ambiental, si és el cas Estudio de impacto ambiental, si procede 8. <input type="checkbox"/> Autorització per a tramitar i rebre notificacions Autorización para tramitar y recibir notificaciones 9. <input type="checkbox"/> Certificat de direcció i acabament d'obra de la instal·lació firmat pel tècnic titulat competent i vist pel col·legi oficial corresponent CERRNSCT per a centres i CERRNSLT per a línies (per duplicat) Certificado de dirección y final de obra de la instalación firmado por técnico titulado competente y visto por el colegio oficial correspondiente CERRNSCT para centros y CERRNSLT para líneas (por duplicado) 10. <input type="checkbox"/> Certificat d'inspecció inicial emès per l'organisme de control autoritzat Certificado de inspección inicial emitido por el Organismo de Control/Autorizado 11. <input type="checkbox"/> Contracte de manteniment amb l'empresa inscrita en el REMAT, si és el cas Contrato de mantenimiento con la empresa inscrita en el REMAT, si procede 12. <input type="checkbox"/> Últim certificat de revisió de la instal·lació (per a línies) firmat per un tècnic competent. Per a centres, l'últim certificat de la revisió periòdica realitzada per un Organisme de control autoritzat. Último certificado de revisión de la instalación (para líneas) firmado por un técnico competente. Para centros el último certificado de la revisión periódica realizada por un Organismo de Control Autorizado 13. <input type="checkbox"/> Document de transmissió de la instal·lació (art. 18) Documento de transmisión de la instalación (art. 18) 	



GENERALITAT VALENCIANA		INSTAL·LACIONS DE PRODUCCIÓ ELÈCTRICA EN RÈGIM ESPECIAL	
		INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL	
A SOL·LICITUD DE / SOLICITUD DE			
<input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓ PRÈVIA / INSCRIPCIÓN PRIMA		<input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓ DEFINITIVA / INSCRIPCIÓN DEFINITIVA	
B DADES DE L'EMPRESA SOL·LICITANT / DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE			
NOM I COGNOM (PERSONES FÍSIC) / NOMBRE Y APELLIDOS		CIF	
DOMICILI (CARRER, CAL·LE, AVENUE) / DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y AVENIDA)		MUNICIPI / MUNICIPIO	
PROVINÇA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL	
C DADES DE LA INSTAL·LACIÓ / DATOS DE LA INSTALACIÓN			
INFLUÈNCIA DE LA INSTAL·LACIÓ			
MUNICIPI / MUNICIPIO		TELÈFON / TELÉFONO	
PROVINÇA / PROVINCIA		CODI POSTAL / CÓDIGO POSTAL	
TECNOLOGIA (MÒDULS I INSTRUMENTS) / TECNOLOGÍA (MÓDULOS Y INSTRUMENTOS)		POTÈNCIA TOTAL / POTENCIA TOTAL	
MRE, GRUPS PARALELS		TIPUS COMESTIBLTIPO COMESTIBLE	
INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA CONVENCIONAL / INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL		INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA CONVENCIONAL / INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL	
INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA CONVENCIONAL / INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL		INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA CONVENCIONAL / INSTALACIÓN ELÉCTRICA CONVENCIONAL	
GRUP AL QUAL PERTANY (ART. 2 DEL RD 436/2004) / GRUPO AL QUE PERTENECE (ART. 2 DEL RD 436/2004)			
a) AUTOPRODUCTORS QUE UTILITZEN LA COGENERACIÓ O LES INSTAL·LACIONS DE PRODUCCIÓ ASSOCIADA A ACTIVITATS NO ELÈCTRIQUES AUTOPRODUCTORES QUE UTILICEN LA COGENERACIÓN O INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN ASOCIADAS A ACTIVIDADES NO ELÉCTRICAS			
<input type="checkbox"/> a.1.1. Cogeneracions que utilitzen com a combustible gas natural, quan este supose almenys el 85% de l'energia primària utilitzada. Cogeneraciones que utilicen como combustible gas natural, cuando este suponga al menos el 85% de la energía primaria utilizada.			
<input type="checkbox"/> a.1.2. Reactors de cogeneracions. Reactores de cogeneraciones.			
<input type="checkbox"/> a.2. Centrales que utilitzen energies residuals al procés industrial de les quals no siga la producció d'energia elèctrica. Centrales que utilicen energías residuales en cuyo proceso industrial no sea la producción de energía eléctrica.			
b) INSTAL·LACIONS AMB ENERGIES RENOVABLES / INSTALACIONES CON ENERGÍAS RENOVABLES			
ENERGIA PRIMÀRIA / ENERGÍA PRIMARIA		<input type="checkbox"/> b.1.1. Solar fotovoltaica / Solar fotovoltaica	
		<input type="checkbox"/> b.1.2. Solar tèrmica / Solar térmica	
		<input type="checkbox"/> b.2.1. Eòlica - instal·lació en terra / Eólica - instalación en tierra	
		<input type="checkbox"/> b.2.2. Eòlica - instal·lació en mar / Eólica - instalación en mar	
		<input type="checkbox"/> b.3. Geotèrmica / Geotérmica	
CENTRAL HIDROELÈCTRICA / CENTRAL HIDROELÉCTRICA		<input type="checkbox"/> b.4. Potència ≤ 10 MW / Potencia ≤ 10 MW	
		<input type="checkbox"/> b.5. Potència ≤ 50 MW i ≥ 10 MW / Potencia ≤ 50 MW y ≥ 10 MW	
ENERGIA BOMASSA (veure la llista de productes en l'annex II del RD) / ENERGÍA BOMASA (ver lista productos en anexo II del RD)		<input type="checkbox"/> b.6. <input type="checkbox"/> b.7. <input type="checkbox"/> b.8.	
c) INSTAL·LACIONS AMB RESIDUS / INSTALACIONES CON RESIDUOS			
<input type="checkbox"/> c.1. Centrales - residus urbans / Centrales - residuos urbanos.			
<input type="checkbox"/> c.2. Centrales - altres residus / Centrales - otros residuos.			
<input type="checkbox"/> c.3. Centrales amb residus que supongan $\geq 50\%$ energia primària / Centrales con residuos que supongan $\geq 50\%$ energía primaria.			
d) INSTAL·LACIONS AMB RESIDUS AGRÍCOLES, RAMADEROS I SERVICIS (potència ≤ 25 MW) / INSTALACIONES CON RESIDUOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y SERVICIOS (potencia ≤ 25 MW)			
<input type="checkbox"/> d.1. Instal·lacions amb pastures / Instalaciones con pastos.			
<input type="checkbox"/> d.2. Instal·lacions amb llet / Instalaciones con leche.			
<input type="checkbox"/> d.3. Instal·lacions altres residus / Instalaciones otros residuos.			
_____ d _____ de _____			
Firma de la persona sol·licitant / Firma de la persona solicitante			
La persona que firma sol·licita que se realitzen les actuacions que corresponen d'acord amb el llibre demanat. La persona que firma sol·licita que se realicen las actuaciones que proceden de acuerdo con el librito pedido.		REGISTRE CENTRALIZADA REGISTRO CENTRALIZADO DE ENTRADA	
(*) No presentar per duplicat / No presentar por duplicado			
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE		DATA D'ENTRADA EN L'ORIGEN COMPTAT FECHA ENTRADA EN ORIGEN COMPTAT	

